



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Toluca de Lerdo, México,
a 11 de julio de 2017.
Solicitud de Información No:
00141/SEGEOB/IP/2017.

1

C. SOLICITANTE PRESENTE

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del SAIMEX en fecha 23 de junio de 2017, y con fundamento en el artículo 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el día 4 de mayo de 2016, se emite el presente oficio de respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA:

"SOLICITO LO SIGUIENTE: INFORME SOBRE LAS PLAZAS VACANTES QUE SE ENCUENTRAN EN LA OFICINA DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y QUE REQUISITOS PARA OCUPARLAS, ASÍ COMO SE LE HACE Y CON QUIEN PARA OCUPARLAS. SUELDO NETO DE LOS SUBSECRETARIOS DE ESE SECRETARIA, TAMBIEN DE LOS DIRECTORES GENERALES. DOCUMENTO POR EL QUE SE TIENE COMISIONADO A LAS PERSONAS A OTRAS AREAS Y CON QUIEN LO AUTORIZA. BASES LEGALES Y FUNDADAS PARA LOS COMISIONADOS QUE NO LABORAN EN SUS LUGARES DE TRABAJO, Y EN DONDE Y CON QUIEN ESTÁN TRABAJANDO. EL CUMPLIMIENTO DE METAS QUE SE PROGRAMARON EN ESTE AÑO DE LA OFICINA DEL SECRETARIO Y DE SU ESTRUCTURA." (sic)

RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 4, 11, 12, 23 y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, hago de su conocimiento lo siguiente:

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Su Solicitud de Información fue turnada a los Servidores Públicos Habilitados de la Dirección General de Información, Planeación y Evaluación, y Coordinación Administrativa, mismos que mediante oficios números 20251A000/204/2014 y 202600100/244/2017 de fechas 30 de junio y 7 de julio de 2017, respectivamente, remiten la respuesta a su inquietud, los cuales se anexa al presente escrito.

2

Al respecto no omito comentarle que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 178, 179 y 180, de la Ley en la materia.

A T E N T A M E N T E



M. EN D. ROSARIO ARZATE AGUILAR
DIRECTORA GENERAL

RAA/ITM/ada

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



Oficio No. 202600100/244/2017
Toluca de Lerdo, México;
07 de julio de 2017

**MAESTRA
ROSARIO ARZATE AGUILAR
DIRECTORA GENERAL DE INFORMACIÓN
PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
P R E S E N T E**

Secretaría General de Gobierno
Coordinación de Planeación y Apoyo Técnico
Dirección General de Información, Planeación y Evaluación
Subdirección de Información y Transparencia

07 JUL 2017

Hora: 17:10
Recibido por: Yessica Ortega

Con fundamento en los artículos 1, 4, 11, 12, 23, 59, 162 y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y, en atención a su oficio recibido el día 23 de junio del año en curso, sobre la solicitud de información pública No.00141/SEGEOB/IP/2017, que a la letra dice:

***"SOLICITO LO SIGUIENTE: INFORME SOBRE LAS PLAZAS VACANTES QUE SE ENCUENTRAN EN LA OFICINA DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y QUE REQUISITOS PARA OCUPARLAS, ASÍ COMO SE LE HACE Y CON QUIEN PARA OCUPARLAS, SUELDO NETO DE LOS SUBSECRETARIOS DE ESE SECRETARIA, TAMBIEN DE LOS DIRECTORES GENERALES. DOCUMENTO POR EL QUE SE TIENE COMISIONADO A LAS PERSONAS A OTRAS AREAS Y CON QUIEN LO AUTORIZA, BASES LEGALES Y FUNDADAS PARA LOS COMISIONADOS QUE NO LABORAN EN SUS LUGARES DE TRABAJO, Y EN DONDE Y CON QUIEN ESTÁN TRABAJANDO. EL CUMPLIMIENTO DE METAS QUE SE PROGRAMARON EN ESTE AÑO DE LA OFICINA DEL SECRETARIO Y DE SU ESTRUCTURA."*(SIC)**

Al respecto, hago de su conocimiento el texto con el que se ha dado respuesta a la solicitud en comento vía SAIMEX *"En cumplimiento a los artículos 6 fracción I y III de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, 5 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México y 1, 4, 11, 12, 15, 59 fracción I, II, III, 162 y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y de acuerdo a la información proporcionada por la Subdirección de Administración de Personal y Modernización Administrativa, comento a usted lo siguiente:*

1) LAS PLAZAS VACANTES QUE SE ENCUENTRAN EN LA OFICINA DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO (SIC):

En la Oficina del Secretario General de Gobierno, solo existe la plaza de Secretario, por lo cual actualmente no hay una plaza vacante.

2) REQUISITOS PARA OCUPARLAS (SIC):

Los requisitos para ocupar la plaza de Secretario General de Gobierno, están previstos en los artículos 79 y 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que a la letra dicen:

- "Artículo 79.- Para ser Secretario General de Gobierno se requiere cumplir los mismos requisitos que para ser Gobernador del Estado.
- "Artículo 68.- Para ser Gobernador del Estado se requiere: I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno goce de sus derechos políticos; II. Ser mexiquense con residencia efectiva en su territorio no menor a tres años o vecino del mismo, con residencia efectiva en su territorio no menor a cinco años, anterior al día de la elección. Se entenderá por residencia efectiva para los efectos de esta Constitución, el hecho de tener domicilio fijo en donde se habite permanentemente; III.





Tener 30 años cumplidos el día de la elección; IV. No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto, a menos que se separe formal, material y definitivamente de su ministerio cuando menos cinco años antes del día de la elección; V. No ser servidor público en ejercicio de autoridad, ni militar en servicio activo o con mando de fuerzas dentro del Estado en los últimos 90 días anteriores al día de la elección ordinaria, o a partir del quinto día de la fecha de la publicación de la convocatoria para la elección extraordinaria; y VI. No contar con una o más nacionalidades distintas a la mexicana.

3) COMO SE LE HACE Y CON QUIEN PARA OCUPARLAS (SIC):

Corresponde al Gobernador Constitucional del Estado de México designar al Secretario General de Gobierno, en términos del artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que a continuación se transcribe:

- "Artículo 77.- Son facultades y obligaciones del Gobernador del Estado;
XIV. Nombrar y remover libremente a los servidores públicos del Estado cuyo nombramiento o remoción no estén determinados en otra forma por esta Constitución y por las leyes".

4) SUELDO NETO DE LOS SUBSECRETARIOS DE ESE SECRETARIA, TAMBIEN DE LOS DIRECTORES GENERALES (SIC)

El sueldo neto de los Subsecretarios y Directores Generales de la Secretaría General de Gobierno, así como su estructura, es información pública de oficio y pueden consultarse en la siguiente página de internet:

<http://www.ipomex.org.mx/ipo/lgt/indice/sgg/remun.web>

5) DOCUMENTO POR EL QUE SE TIENE COMISIONADO A LAS PERSONAS A OTRAS AREAS Y CON QUIEN LO AUTORIZA (SIC)

El único personal comisionado de esta Secretaría General de Gobierno, ha sido comisionado al Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México.

Su comisión es autorizada directamente por la **Dirección General de Personal perteneciente a la Secretaría de Finanzas**, misma que extiende el oficio de comisión correspondiente.

6) BASES LEGALES Y FUNDADAS PARA LOS COMISIONADOS QUE NO LABORAN EN SUS LUGARES DE TRABAJO (SIC)

El fundamento legal de las comisiones, está en la **Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios**, en su artículo **86 fracción VIII**, establece que: "Los servidores públicos tendrán los siguientes derechos: Disfrutar de licencias o permisos para desempeñar una **comisión** accidental o permanente del Estado, de **carácter sindical** o por motivos particulares, siempre que se soliciten con la anticipación debida y que el número de trabajadores no sea tal que perjudique la buena marcha de la dependencia o entidad.

7) EN DONDE Y CON QUIEN ESTÁN TRABAJANDO (SIC)

Considerando que **las comisiones sindicales las autoriza** única y exclusivamente la **Dirección General de Personal** perteneciente a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, ésta Dependencia es ajena al lugar donde fueron comisionados y con quién están trabajando.





8) EL CUMPLIMIENTO DE METAS QUE SE PROGRAMARON EN ESTE AÑO DE LA OFICINA DEL SECRETARIO Y DE SU ESTRUCTURA (SIC)

De acuerdo al Manual General de Organización de esta Secretaría, corresponde a la **Coordinación de Planeación y Apoyo Técnico**: Planear, programar, dirigir, controlar y evaluar las actividades relacionadas con el desarrollo de la gestión gubernamental, los estudios que se deriven de proyectos especiales de la Secretaría General de Gobierno, así como del uso de tecnologías de información. Por lo tanto, esta Subdirección de Administración de Personal y Modernización Administrativa es incompetente para proporcionar la información solicitada".

Lo cual se notifica a la Unidad de Transparencia de esta Dependencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LCDA. MARÍA IVONNE VILLA HERNÁNDEZ
JEFA DE LA UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN,
Y SERVIDORA PÚBLICA HABILITADA SUPLENTE**

C.c.p. C.P. Carlos Gabriel Antero Rodarte Cordero.- **Coordinador Administrativo y Servidor Público Habilitado.**
C.c.p. Lic. Iván Trinidad Martínez.- **Subdirector de Información y Transparencia.**
C.c.p. Archivo/minutario.
MIVH'mchm



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

Oficio No. 20251A000/204/2017
Toluca de Lerdo, México,
a 30 de junio de 2017.

**MAESTRA
ROSARIO ARZATE AGUILAR
DIRECTORA GENERAL DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
P R E S E N T E**

Secretaría General de Gobierno
Coordinación de Planeación y Apoyo Técnico
Dirección General de Información, Planeación y Evaluación
Subdirección de Información y Transparencia

30 JUN 2017

Hora: 18:00

Recibido por: [Firma]

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con relación a la solicitud de información con número de oficio 00141/SESEGOB/IP/2017, de fecha 30 junio de 2017, que a la letra dice:

INFORMACIÓN SOLICITADA:

"SOLICITO LO SIGUIENTE: INFORME SOBRE LAS PLAZAS VACANTES QUE SE ENCUENTRAN EN LA OFICINA DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y QUE REQUISITOS PARA OCUPARLAS. ASÍ COMO SE LE HACE Y CON QUIEN PARA OCUPARLAS. SUELDO NETO DE LOS SUBSECRETARIOS DE ESA SECRETARIA, TAMBIÉN DE LOS DIRECTORES GENERALES. DOCUMENTO POR EL QUE SE TIENE COMISIONADO A LAS PERSONAS A OTRAS ÁREAS Y CON QUIEN LO AUTORIZA. BASES LEGALES Y FUNDADAS PARA LOS COMISIONADOS QUE NO LABORAN EN SUS LUGARES DE TRABAJO, Y EN DONDE Y CON QUIEN ESTAN TRABAJANDO. EL CUMPLIMIENTO DE METAS QUE SE PROGRAMARON EN ESTE AÑO DE LA OFICINA DEL SECRETARIO Y DE SU ESTRUCTURA." (sic)

Al respecto comunico a usted lo siguiente:

[Firma]

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

Oficio No. 20251A000/204/2017

En lo relacionado a las plazas vacantes y los requisitos para ocuparlas el sueldo neto de los Subsecretarios de esta Secretaría y de los Directores Generales, así como la información relativa al personal comisionado a otras áreas y con quien lo autoriza, así como las bases legales y fundadas informo a usted que por la naturaleza de la información esta Dirección General de Información, Planeación y Evaluación no es competencia por lo que se recomienda sea solicitada a la Coordinación Administrativa de esta Secretaría General.

1. En relación al cumplimiento de metas que se programaron en este año de la oficina del Secretario y de su estructura me permito anexar copia del Avance Trimestral de Metas Físicas por Proyecto al Segundo Trimestre del 2017 que se tiene registrado en el Sistema integral de Información de Control de Gestión (SIICG) en el que se precisa la información solicitada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ ALFREDO ALANÍS TAVIRA
SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO

c.c.p. Lic. María Ivonne Villa Hernández. Jefa de la Unidad de Seguimiento y Evaluación de la Coordinación Administrativa y Servidora Pública Habilitada Suplente.
JAAT/aarr

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



AVANCE TRIMESTRAL DE METAS FÍSICAS POR PROYECTO 2° TRIMESTRE DEL 2017

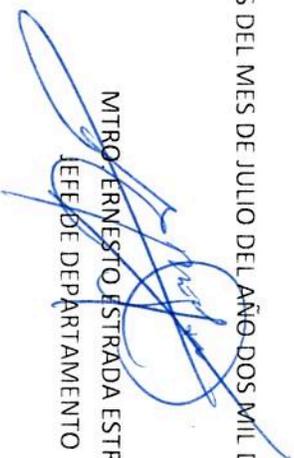
UNIDAD ADMINISTRATIVA: (202A0) Oficina del C. Secretario General de Gobierno

PROYECTO / ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PROGRAMADA ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL		AVANCE ACUMULADO ANUAL	
			CANTIDAD PROGRAMADA	CANTIDAD REALIZADA	AVANCE %	CANTIDAD REALIZADA
(010301010301) Coordinación y seguimiento de las políticas gubernamentales		4,904.00	1,226.00	1,226.00	2,462.00	100.00
(1) Acuerdos con titulares de las unidades administrativas del Gobierno del Estado de México.	Acuerdo	320.00	80.00	80.00	160.00	100.00
(2) Representar al C. Gobernador en eventos oficiales ante los Poderes del Estado, los niveles de gobierno, organismos autónomos y otros organismos no gubernamentales, para fortalecer la política interior de la entidad.	Evento	160.00	40.00	40.00	80.00	100.00
(3) Dar seguimiento a las reuniones de Gabinete entre diversas instancias.	Reunión	12.00	3.00	3.00	6.00	100.00
(4) Dar seguimiento a las diversas reuniones de coordinación con dependencias y organismos auxiliares, para el cumplimiento de los programas de gobierno.	Reunión	12.00	3.00	3.00	6.00	100.00
(5) Relevar documentos jurídicos para su validez y observancia constitucional, tales como nombramientos, convenios, opiniones favorables e informes que se rinden a los diversos juzgados de la entidad.	Documento	2,080.00	520.00	520.00	1,040.00	100.00
(6) Llevar a cabo reuniones con los titulares y miembros de los Poderes del Estado, de la federación, de los ayuntamientos, de organismos autónomos y de otras entidades federativas, así como de organizaciones políticas y sociales.	Reunión	250.00	60.00	60.00	130.00	100.00
(7) Audiencias y/o reuniones de trabajo con el sector público, privado y social para la atención de sus demandas.	Reunión	2,070.00	520.00	520.00	1,040.00	100.00

Página 1 de 1
 viernes, 30 de junio de 2017 12:57:50 p.m.

SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE FOJA, ES COPIA FIEL DE LA EXISTENTE EN LOS ARCHIVOS DE ESTE DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN, ADSCRITA A LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.

SE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and flourishes, is written over the printed name and title of the official.

MITRO ERNESTO ESTRADA ESTRADA
JEFE DE DEPARTAMENTO